



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

Equipo de Gestión Política Habitacional

Carátula N° 7037

Interno N° 2856

AUTORIZA ASIGNACIONES DE VIVIENDAS

SANTIAGO,

20 OCT 2011

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2386

VISTOS:

- 1.- El Decreto Supremo N° 62 de Vivienda y Urbanismo de 1984, y sus modificaciones, en especial el D.S. N° 85/04 de V. y U., que reglamenta la asignación de viviendas disponibles determinadas como reservas o recuperadas.
- 2.- El Artículo 5° del DS 62/84, que define las viviendas que por cualquier causa quedaren disponibles o que fueren recuperadas por el SERVIU.
- 3.- El ítem 1.- del artículo 5° del DS N° 62/84 que define la condición de reserva de la vivienda recuperada y tasada en un valor igual o menor a 320 UF
- 4.- El Ord. N° 854 de fecha 26-09-2011 de SERVIU Metropolitano, que considera pertinente regularizar la situación de las personas que se identifican en el resuelvo N° 1 y solicita destinar viviendas recuperadas para serles asignadas
- 5.- La condición de vulnerabilidad social que estas personas poseen según sus Fichas de Protección Social con puntaje que las caracterizan en condición de estar bajo la línea de pobreza.
- 6.- La Resolución N° 1600, de 2008; de la Contraloría General de la República;
- 7.- Las facultades que me confiere el D.S. N° 46 de 23-04-2010 y el D.S. N° 397 de 1976, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- Destinase las viviendas ubicadas en Población Valle de la Luna de la comuna de Quilicura, singularizadas con rol, dirección, tasación y puntaje FPS, a las siguientes personas individualizadas con RUT y nombres, en el siguiente cuadro, quienes cumplen con los requisitos establecidos para estos efectos según el D.S. N° 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones:

Nº	ROL	DIRECCION	NUM	DPTO	TASACION	RUT	DV	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRES
1	95	PASAJE SOCAIRE	315-A	33	275	16.561.003	2	MAULÉN	QUEZADA	CRISTINA LUISA
2	246	PASAJE AIQUINA	301-B	22	290	16.518.916	7	BRAVO	MONDACA	JORGE ANDRÉS
3	365	PASAJE SOCAIRE	261-B	21	290	12.930.869	9	ANTIMIL	CAYUQUEO	MÓNICA DEL CARMEN
4	368	PASAJE SOCAIRE	261-B	24	290	5.521.459	K	MESÍAS	YAITE	GUADALUPE DEL ROSARIO
5	444	PASAJE SOCAIRE	251-B	34	275	11.690.404	7	BARRÍA	DUMENEZ	MARÍA BERNARDITA
6	606	PASAJE SOCAIRE	280-A	22	290	14.022.298	4	MARTÍNEZ	YÁÑEZ	MARIA ISABEL
7	870	LAS VIOLETAS	315-A	22	290	17.728.714	8	JIMÉNEZ	VERA	YESSENIA NICOLE
8	876	LAS VIOLETAS	315-A	34	275	11.261.560	1	GONZÁLEZ	VERGARA	MARÍA VERÓNICA
9	922	CALLE CASPANA	290-A	32	275	17.578.603	1	LANDAETA	DUARTE	JOCELYN JAZMÍN

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874 , pisos 8 y 9, Santiago. Fono (02) 351 2904

www.seremi13minvu.cl



10	980	LAS VIOLETAS	295-B	24	290	13.056.189	6	MIRANDA	ROJAS	SOLEDAD DE LAS MERCEDES
11	1077	LAS VIOLETAS	251-B	31	275	13.443.726	K	VENEGAS	ESCOBAR	CLAUDIA ANDREA
12	1088	PASAJE PEINE	251-A	24	290	16.075.739	6	ZAMORANO	ROMERO	JENIFER NATALI
13	1184 (EX 1244)	LAS VIOLETAS	330-B	24	290	14.138.003	6	MATUS	ARRIAGADA	MÓNICA DE LOURDES
14	1350 (EX 1290)	LAS VIOLETAS	280-B	22	290	15.311.892	2	PIÑA	MARTÍNEZ	ALEJANDRA YOHANA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JYT / FJC.

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección De Operaciones Habitacionales-SERVIU
- Depto. Coordinación Operacional – SERVIU
- Unidad De Regularizaciones – SERVIU
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Depto. De Planes Y Programas
- Ley de Transparencia, Art.7/g
- Archivo.

07-10-11

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874 , pisos 8 y 9, Santiago. Fono (02) 351 2904
www.seremi13minvu.cl